MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay c / Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

Nota UOC Nº:055/2022

Puerto Pinasco, 01 de setiembre de 2022

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco, se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda en atención a la segunda etapa de adjudicación del proceso **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 REPARACION DE PUENTE COLONIA CEIBO KM.2 SOBRE RIACHO JAKARE- TRAYECTO PINASCO" ID 416.183**, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP Nº 3893/20-ARTICULO 3.

La Convocante ha procedido a darle celeridad a firma del contrato en un lapso de tiempo menor a lo establecido en las normativas, debido a que en caso de retraso se estaría ocasionando un perjuicio al interés público ya que los beneficiarios de nuestra comunidad requieren usufructuar en forma segura al momento de transitar por los caminos y la reparación de los puentes objeto del presente contrato, resulta una imperiosa necesidad, por ende nuestra institución debe responder a la necesidad y a la vez ejecutar el proyecto aprobado en tiempo y forma.

De esta manera se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, solicito se tengan por presentada la presente declaración jurada y se emita el Código de Contratación correspondiente;

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco